REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCACÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Junio 8 de 2022

CLASE DE PROCESO: Declarativo especial -expropiación-

RADICACIÓN: 253863103001-2021-00003-00

DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONA DE VÍAS -

INVÍAS-

DEMANDADO: Herederos indeterminados de Luis

Alberto Arcila Ramírez

Toda vez que, a la fecha la parte demandante no ha dado cumplimiento a la orden de notificar a la demandada y demás órdenes dadas, habiéndose proferido auto que admite la demanda desde el 18 de agosto de 2021; se le REQUIERE para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que por estados se haga de este proveído adelante los trámites de notificación conforme lo previsto en el 291 y siguientes del Código General del Proceso o Decreto 806 de 2020 y cumpla con las demás órdenes dadas, so pena de decretar el desistimiento tácito contemplado en el artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45a73c1ca9f646d249057b55a186881d14fbd35069c39521844766b78a22d157

Documento generado en 08/06/2022 10:39:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica